



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2016-CDP-ORDINARIA

Pacaipampa, 05 de julio del 2016

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro de mesa de partes N° 1141, de fecha 13 de mayo del 2016, los miembros que conforman la Ronda Campesina de San Juan, reiteran el pedido de apoyo económico para cubrir los gastos que conlleva realizar en el Segundo Taller de Capacitación a realizarse el 20 de julio del 2016; por lo que solicitan apoyo por S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, la Ley de Rondas Campesinas - Ley N° 27908, establece que corresponde al Gobierno Municipal apoyar de acuerdo a su presupuesto con sujeción a la ley, puesto que es de prioridad de esta municipalidad velar por la seguridad de la población;

Que, mediante Informe Legal N° 125-2016-MDP-UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que es procedente lo solicitado por la Ronda Campesina de San Juan, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Rondas Campesinas - Ley N° 27908, corresponde al gobierno municipal apoyar de acuerdo a su presupuesto con sujeción a la ley; asimismo señala que de realizarse el presente gasto, se haga a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados - RDR;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 013-2016-CMP, de fecha 05 de julio del 2016, se acordó por Unanimidad otorgar una subvención económica ascendiente hasta la suma de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles), por única vez, para cubrir los gastos del Segundo Taller de Capacitación a realizarse el 20 de julio del 2016; a favor del Sr. Teofilo Neira Meza, presidente de la Ronda Campesina de San Juan; debiendo la Gerencia General, ejecutar lo ordenado por el Pleno del Concejo;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar una subvención económica ascendiente hasta la suma de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles), por única vez, para cubrir los gastos del Segundo Taller de Capacitación a realizarse el 20 de julio del 2016; a favor del Sr. Teofilo Neira Meza, presidente de la Ronda Campesina de San Juan de Bellavista de Cachiaco. Debiéndose afectar a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados - RDR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Ruben Darío Calle Calle

ALCALDE

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe

E-mail: distritopacaipampa@hotmail.com